

Chile aprobó el matrimonio igualitario

8 diciembre, 2021



Con 82 votos a favor, 20 en contra y dos abstenciones, la Cámara de Diputados convirtió a Chile en el octavo país de la región en sancionar la ley, que equipara derechos y obligaciones independientemente del sexo de las personas.

El Congreso de Chile aprobó este martes el proyecto de ley que permitirá el **matrimonio igualitario**, por lo que la iniciativa ingresada hace cuatro años por la administración de Michelle Bachelet está en condiciones de ser promulgada por el Ejecutivo y comenzar a regir.

“La Cámara respalda en último trámite el proyecto que regula, en **igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo**. Se remite al Ejecutivo para sus trámites de promulgación”, publicó Diputados en Twitter.

La Cámara baja resolvió la iniciativa por 82 votos a favor, 20 en contra y dos abstenciones.

Previamente, el **Senado había aprobado** el informe con 21 votos

a favor, 8 en contra y 3 abstenciones, tras resolver algunas discrepancias relacionadas a los temas de filiación, derechos laborales y la actualización de la ley de identidad de género, que no contemplaba la de matrimonio igualitario.

La ley contempla **otorgar a las parejas del mismo sexo, todos y cada uno de los deberes y derechos de que gozan en la actualidad los matrimonios heterosexuales.**

Asimismo, la ley garantiza que **no se discrimine** a los individuos por su orientación sexual e identidad de género, para efectos de custodia de hijos o hijas, filiación y adopción, estén o no las parejas unidas en matrimonio y hubiesen tenido o no a sus hijos o hijas mediante fertilización humana asistida.

Además, **se reconoce la maternidad y paternidad de mujeres y hombres trans** en los certificados de nacimiento de sus hijos o hijas, e incluso se determinó que el orden de los apellidos de las parejas del mismo sexo serán definidos por los progenitores, y que en caso que no se alcance un acuerdo, el Registro Civil lo someterá a sorteo.

La ley también prevé pensiones para viudos o viudas, así como permisos laborales en caso de nacimiento de hijos o hijas.

Movilh, un movimiento que defiende los derechos de la comunidad **LGTBI** desde hace 30 años en Chile, convocó una **celebración** a las 19 horas en la rebautizada Plaza la Dignidad, y publicó su declaración oficial por la futura ley que admite el matrimonio entre personas del mismo sexo en el país.

En el texto, la organización expresó que la resolución “es el resultado de todas las luchas por los derechos humanos” de las minorías que siempre fueron objeto de “los prejuicios, la ignorancia, los estigmas y la desigualdad estructural que, en tantos ámbitos, aún pesa en Chile”.

El movimiento dio un reconocimiento especial “a las valientes parejas del mismo sexo que confiaron en Movilh para que judicializaremos su demanda para ser reconocidos como familia y matrimonio, permitiéndonos llegar hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hasta concluir con un Acuerdo de Solución Amistosa”, que derivó finalmente en la redacción, ingreso y aprobación del proyecto.

Por su parte, **Isabel Amor**, directora ejecutiva de Fundación Iguales, una ONG que promovía el tratamiento del proyecto, manifestó al canal 24 Horas que se trata de “un momento histórico e importante” que “significa poder avanzar en derechos, porque todas las personas de la diversidad sexual y de género han sufrido algún tipo de rechazo”.

La oposición también celebró en las redes sociales el avance del proyecto con mensajes como el de la diputada **Camila Vallejos** (Partido Comunista), que escribió en Twitter “Triunfó el amor”.

El también diputado **Diego Ibáñez** (Convergencia Social) manifestó en la misma red social “qué felicidad poder saldar una deuda histórica y darles justicia a personas que en torno al amor han construido sus familias”.

La presidenta del Senado, Ximena Rincón, dijo que “legislar el matrimonio igualitario significa coherencia con los derechos humanos, con el fin de la discriminación arbitraria” y añadió que “hoy se da el último paso de un tema que debió zanjarse hace una década”.

El vocero de Gobierno, **Jamie Bellolio**, afirmó que desde la administración de Piñera creen “en la familia y en la institución del matrimonio y esta es una manera en la cual **se protege a esas familias y sus distintas expresiones**”, así como para **suprimir los discursos de odio hacia un grupo de personas por su orientación sexual o la identificación**.

“Avanzamos en el reconocimiento, en el respeto, en abrazar la

diferencia, en abrazar la diversidad de distintas opiniones, distintas orientaciones y distintas identidades”, dijo el secretario de Estado.

La ministra de Desarrollo Social y Familia, Karla Rubilar, calificó el día como “histórico” y la aprobación del proyecto como un “avance más en materia de justicia e igualdad, con un reconocimiento de que amor es amor”.

Rubilar añadió que la luz verde al proyecto “nos permite avanzar como sociedad en dignidad y derechos para muchas personas –hombres y mujeres- que esperan del Estado el reconocimiento simbólico, pero también la protección jurídica de sus relaciones de afecto y amor”.

Esta iniciativa ingresada al Congreso hace cuatro años por la administración de la expresidenta Michelle Bachelet, y que sólo espera la promulgación de parte del presidente Sebastián Piñera, hará que Chile se convierta en el octavo país de América Latina en incorporar este derecho, junto a Argentina, Brasil, Colombia, México, Uruguay, Ecuador y Costa Rica.

“Es cierto que esto debió resolverse hace muchos años; no somos los primeros, pero estamos convencidos que no seremos los últimos, pues detrás de nosotros vendrán muchos otros países impulsados por dos fuerzas imparables: la libertad y la igualdad”, concluyó Rubilar.

Fuente: Télam